

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN AUDITOR PARA REALIZAR LA AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1072 DE 2015 LIBRO 2. PARTE 2. TÍTULO 4. CAPÍTULO 6 ARTÍCULO 2.2.4.6.29.

1. INTRODUCCIÓN

EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, es un Establecimiento Público del orden Nacional, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Protección Social, creado por la Ley 33 de 1985.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro del marco de nuestra Legislación Colombiana Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, se establece la obligatoriedad de documentar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, labor que actualmente desarrolla el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON, estructurando este Sistema de Gestión, que tiene como propósito el cuidado de la vida de sus trabajadores y sus partes interesadas, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para su efecto, FONPRECON aborda la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un Sistema de Gestión, desarrollado mediante un proceso lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo mencionado para llevar a cabo el componente de auditoría, se considera necesario contratar el servicio de un profesional que realice la auditoría interna del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como parte de la implementación del mismo y cumplimiento de lo solicitado en el Decreto 1072 de 2015 libro 2. Parte 2. Título 4. Capítulo 6. Artículo 2.2.4.6.29.

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

A) OBJETO

Prestar sus servicios profesionales como Auditor del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para realizar la auditoria anual a dicho sistema, de conformidad con las exigencias establecidas en el Decreto 1072 de 2015 Libro 2. Parte 2. Título 4. Capítulo 6 Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. SG-SST.

B) ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

a. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101500	Servicios de Gestión, servicios profesionales, de empresa y servicios administrativos	Servicios de Asesoría de Gestión	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

b. Actividades Específicas

En desarrollo del objeto del contrato a celebrar de prestación de servicios profesionales, el contratista se obligará a:

- Realizar el programa de auditoria y ejecución de la misma.
- Cumplir con el contenido de la actividad verificando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 de estándares mínimos SG-SST y el Decreto 1072 de 2015 libro 2. Parte 2. Título 4. Capítulo 6.
- Elaborar un informe de resultados de auditoria con todas las no conformidades encontradas.
- Presentar los resultados de la auditoria a los jefes de las dependencias que se le indiquen, por parte del Supervisor del Contrato.
- Brindar la disponibilidad necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como Contratista.
- Cumplir o ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados.

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Las demás actividades que FONPRECON le solicite de acuerdo con el objeto del contrato.

c. Plazo para la ejecución del Objeto

El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del Fondo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La selección del contratista es por la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

Revisada la propuesta presentada por la profesional LEIDY CATERIN TORRES SATIZABAL junto con la hoja de vida y los soportes de la misma, presenta un perfil de Administradora en Salud Ocupacional, Especialista en Alta Gerencia con experiencia laboral como Directora de Gestión Integral, Residente HSEQ, Inspector en Seguridad y Salud en el Trabajo y Líder de Seguridad y Salud en el trabajo desde el año 2015, cuyas funciones están enfocadas al mantenimiento, administración y auditorías del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, presenta certificado de Auditor Interno en Sistemas de Gestión ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la firma de certificación SGS Colombia 2018.

Por esta razón, al haber analizado su idoneidad y experiencia en el tema de implementación y auditoría en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la entidad ha considerado contratar sus servicios.

Finalmente, en la planta de personal de FONPRECON no existe personal para el desarrollo del objeto a contratar, lo cual se acredita por la Coordinación del Grupo de Talento Humano de la Entidad.

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación FONPRECON necesita realizar un negocio jurídico con una persona que acredite: (i) título profesional de Administrador en Salud Ocupacional otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada, (ii) Certificado de Auditor Interno en Sistemas de Gestión ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018 emitido por una firma certificadora en Colombia y (iii) cuatro (4) años de experiencia en la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sector público o privado.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el candidato seleccionado para ejecutar el objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y los soportes laborales respectivos. Esto permite establecer que el mismo cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

FONPRECON, analizó en el SECOP los procesos de contratación de las entidades compradoras asociadas a la clase 80101500 –. Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa. La siguiente tabla reúne los contratos identificados:

Año	Entidad	Objeto	Plazo de ejecución	Valor
2020	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	Contratar la prestación de servicios profesionales en salud ocupacional para apoyar el seguimiento y evaluación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; plan de emergencias y plan de saneamiento básico, en el Departamento del Tolima en desarrollo del proyecto "fortalecimiento institucional para el mejoramiento de la gestión pública del Departamento del Tolima"	66 Días	\$ 7.040.000

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

2020	MUNICIPIO DE YOPAL DE CALI	Prestar los servicios profesionales para realizar acciones de inspección, vigilancia y control en seguridad y salud en el trabajo en los establecimientos del comercio formal e informal en área urbana del municipio de Yopal	2 meses	\$ 7.600.000
2020	GOBERNACION DEL QUINDIO	Prestación de servicios profesionales para apoyar el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la dirección de talento humano del departamento del Quindío	56 Días	\$ 5.226.658
2020	MUNICIPIO DE TUNJA	Se-26 prestación de servicios profesionales especializados para la implementación y desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en las instituciones educativas oficiales del municipio de tunja, de conformidad con las normas de aislamiento social y bioseguridad establecidos	4 meses	\$ 15.394.756

B. Valor

El valor del contrato es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$2'000.000.), FONPRECON cuenta con la disponibilidad presupuestal suficiente para celebrar el presente contrato, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20020 del primero de octubre de 2020.

Para la determinación de esta suma se tuvo en cuenta los valores de referencia para contratos de prestación de servicios identificados en el SECOP II, con actividades de seguimiento, evaluación y/o apoyo en el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según el cuadro anterior, actividades que guardan similitud con el objeto de contratación pretendido, de acuerdo con los presentes estudios. De igual manera se tuvo en cuenta la negociación de honorarios realizada previamente con el candidato seleccionado.

C. Forma de Pago

FONPRECON se obliga a pagar a favor de **EL CONTRATISTA** el valor del presente contrato, así: una vez terminada la auditoria interna del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y presentado el informe por parte del auditor se realizará un único pago por el valor del contrato. Para el pago se requiere presentación, por parte de **EL CONTRATISTA**, de certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato, un informe de gestión que para el efecto entregue el mismo y el pago de seguridad social, pensión y riesgos profesionales.

D. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia

El valor que FONPRECON se compromete a pagar por el contrato, queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto hagan en el presupuesto y se pagará con

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

cargo a la vigencia fiscal del año 2020. Para atender el costo del contrato a celebrarse se cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional de Gestión Financiera.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De acuerdo con las actividades a desarrollar y la necesidad de contar con los conocimientos requeridos para ejecutar el objeto contractual, se considera que la labor objeto del contrato puede ser desarrollada por un profesional Administrador en Salud Ocupacional con certificado de Auditor Interno en Sistemas de Gestión ISO 9001:2015 Gestión de la Calidad ISO 14001:2015 Gestión Ambiental, ISO 45001:2018 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La doctora LEIDY CATERIN TORRES SATIZABAL es Administradora en Salud Ocupacional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, especialista en Alta Gerencia cuenta con experiencia por lo cual cumple con las condiciones y requisitos académicos para la ejecución de las actividades requeridas.

De acuerdo con lo anterior se considera pertinente la contratación de los servicios de LEIDY CATERIN TORRES SATIZABAL, debido a que cuenta con la idoneidad requerida para la ejecución del presente contrato, por cuanto tiene la formación y experiencia para desarrollar las actividades requeridas por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Ante la ausencia de personal suficiente en la Planta de Personal para realizar esta labor, FONPRECON tiene la necesidad de contratar servicios profesionales, por lo que procede la contratación de LEIDY CATERIN TORRES SATIZABAL dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual antes señalado y la certificación de Coordinador del Grupo de Talento Humano sobre esta carencia de personal.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Del análisis realizado para la determinación de los riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se estableció que por tratarse de servicios de apoyo a la gestión en los que únicamente se compromete la disponibilidad personal del contratista y su idoneidad y experiencia, no se detectan riesgos que puedan comprometer el equilibrio económico del contrato, pues éste se ve compensado con el valor de los honorarios que se pacten, de

X

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

acuerdo con la propuesta del contratista, razón por la cual no se hace viable una tipificación y asignación de los mismos.

No obstante lo anterior, FONPRECON identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación de acuerdo con los del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Defectuosa calidad de los servicios prestados	Impacto negativo en la supervisión evaluación y control del cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Obligaciones contractuales	Impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones objeto del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto

No.	A quien se asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Variación del Riesgo	Categoría	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Periodicidad, Cuando?
1	Fonprecon	Terminación del contrato	1	4	4	2	si	Supervisor	4 noviembre 2020	Hasta su terminación	Informe mensual de actividades	Mensual
2	Contratista	Terminación del contrato	1	4	4	2	si	supervisor	4 noviembre 2020	Hasta su terminación	Informe mensual de actividades	Mensual

8. GARANTIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Como mecanismo de cobertura del riesgo del contrato, FONPRECON ha considerado una póliza de seguros de una entidad bancaria o en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que avale el cumplimiento de las obligaciones



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

surgidas con ocasión del contrato a celebrar y su liquidación, la cual lleva implícita el cubrimiento de la calidad de los servicios, en razón de que se trata de servicios profesionales, en cuya ejecución cuenta la experiencia e idoneidad del contratista.

En esta forma solo se requerirá de una póliza que ampare el riesgo de incumplimiento del contrato, por el 15% del valor total del mismo, con un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, así como el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato.

9. SUPERVISIÓN:

FONPRECON ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través del Coordinador del Grupo de Talento Humano y la Subdirectora Administrativa y Financiera.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Comerciales.

Los presentes estudios previos se expiden a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020.



JAIRO VARGAS RODRIGUEZ
Coordinador del Grupo de Talento Humano



LUZ STELLA RESTREPO HENAO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Elaboró: Fernanda Pacheco Naranjo - Auxiliar Administrativo GTH
Revisó: Oscar Herrera Isaza - Asesor Sistema SST
Revisó: Orlando Seguro - Asesor Contratación SAF